

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Quillón 10 5 OCT 2018

VISTOS:

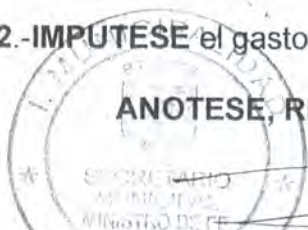
- El contrato de fecha 07 de septiembre de 2018.
- Fondos de Apoyo a la Educación Publica.
- D.A. N° 1791 de fecha 09/05/18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N°1133 de fecha 23/03/18 que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N°1753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. N° 1133.
- D.A. N°3907 de fecha 22-11-2017 que aprueba el presupuesto del departamento de educación municipal año 2018
- La sentencia de proclamación de alcaldes n°017 de fecha 30 de noviembre del 2016 del tribunal electoral de la región del Bio Bio
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones


DECRETO N° 3669

1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y don **VICTOR LEONARDO CAMPOS CARDENAS**, de fecha 07 de septiembre de 2018 como Monitor de Taller de danza latino americana por la suma de \$445.000 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos)

2.- IMPUTESE el gasto que origina el contrato a fondos FAEP.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.-


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


Vladimir Peña Mahuzier
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"


UZG/jha.-

Distribución:

- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB-DEPTO-PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 07 días del mes de septiembre de 2018, entre la Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde (S), **don Vladimir Peña Mahuzier**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] y el Sr. **Víctor Leonardo Campos Cárdenas** cedula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón para la ejecución de los programas del FAEP y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales, de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes áreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos

SEGUNDO: Por lo anterior la Municipalidad de Quillón, por intermedio del DAEM, contrata los servicios del Sr. **Víctor Leonardo Campos Cárdenas** como:

- Monitor de Taller de Danza Latino Americana a estudiantes de las diferentes unidades educativas.

TERCERO: La Municipalidad de Quillón, cancelara por los servicios señalados en el punto segundo, la suma de \$445.000 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos), por la realización de 04 horas semanalmente impuesto incluido, los que serán pagados mes vencido, durante los cinco días del mes siguiente, previo certificado de cumplimiento emitido por el Encargado de Educación Extraescolar.

La Municipalidad de Quillón, retendrá el 10% de Impuesto a la Renta.

CUARTO: El presente contrato, regirá desde el 07 de septiembre de 2018, hasta el 19 de octubre de 2018.

QUINTO: Se deja establecido que la municipalidad de Quillón, no se hace responsable, de accidentes que se produjesen en el cumplimiento del presente contrato.

SEXTO: El incumplimiento de lo estipulado en el punto segundo del presente contrato, dará facultad a la Municipalidad de Quillón, para poner término el contrato, sin derecho a indemnización del contratado.

SEPTIMO: para todos los efectos legales derivados del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la Comuna de Quillón y se someten a sus tribunales jurisdiccionales.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando una copia en poder del contratado y la otra en poder de la municipalidad de Quillón.

**VICTOR LEONARDO CAMPOS CARDENAS
CONTRATADO**



**VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

u 79